

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 41/2025



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
11/07/2025 15:37:32



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) 6.804, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Disposiciones OAF N° 12/2025 y N° 21/2025, las Actuaciones Internas Nros. 30-00102314 y 30-00104536 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna N° 30-00104536, tramita la solicitud de ampliación de la Orden de Compra N° 17/2025 que fuera emitida a favor de la firma POGGI Raúl Jorge León (CUIT 20-08336759-9) en el marco de la Contratación Directa Menor N° 2/2025 cuyo objeto fue la adquisición de botiquines y sus kits de reposición para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 12/2025 se aprobó el procedimiento referido (tramitado mediante la Actuación Interna N° 30-00102314) siendo adjudicado POGGI Raúl Jorge León los renglones N° 1 “*Adquisición de botiquines de pared completos*”, N° 2 “*Kits de reposición de botiquines*” por la suma total de pesos dos millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta y



dos (\$2.671.462,00) IVA incluido, con las características que surgen de los pliegos aprobados.

Que mediante Disposición OAF N° 21/2025 se adjudicó al oferente Poggi Raúl Jorge León Contratación Directa Menor N° 2/2025, por la suma total de pesos dos millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta y dos (\$2.671.462) IVA incluido.

Que, sin perjuicio de ello la Directora de Recursos Humanos mediante Nota DirRRHH N° 9/2025 solicitó la ampliación de la Orden de Compra N°17/2025 emitida a favor de la citada empresa, para la adquisición de diez (10) Botiquines de primeros auxilios de pared completos (Renglón N° 1) y diez (10) kit de reposición de botiquines (Renglón N° 2), resultando un monto total a ampliar de pesos un millón once mil novecientos setenta (\$1.011.970,00) IVA incluido.

Que, en su requerimiento, la citada dependencia fundamentó la solicitud de ampliación señalando que *“...Dicha necesidad surge a partir de la reciente instalación de nuevos botiquines y la actualización de equipamiento en las distintas sedes del Ministerio Público Fiscal, lo que evidenció la conveniencia de abastecer nuevas dependencias y reponer elementos que, debido a sus características particulares, se han agotado y/o vencido en los últimos meses.”*

Que, en el mismo sentido, informó que las necesidades del presente requerimiento fueron detectadas con posterioridad a la suscripción de la Orden de Compra N° 17/2025, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos antes mencionados.

Que, conforme lo prescrito por la normativa (artículo 111, inciso I de la Ley N° 2.095 – texto consolidado según Ley N° 6.764- y su reglamentación),



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

la ampliación pretendida se encuentra dentro del límite dispuesto al efecto, resultando un porcentaje de aproximadamente un treinta y ocho por ciento (37,88%) del valor total adjudicado. En tal sentido, se adjunta conformidad con la ampliación informada por la firma adjudicataria, en cumplimiento de lo establecido por la normativa.

Que, en tal inteligencia, se dio intervención al Departamento de Presupuesto quien mediante la Nota DP N° 1293/2025, informó la existencia departidas presupuestarias para afrontar el gasto de la ampliación requerida con cargo al presente ejercicio.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la ampliación de la Orden de Compra N°17/2025 emitida a favor de la citada empresa, para la adquisición de diez (10) Botiquines de primeros auxilios de pared completos (Renglón N° 1) y diez (10) kit de reposición de botiquines (Renglón N° 2), y aprobar el gasto al efecto por un monto total de pesos un millón once mil novecientos setenta (\$1.011.970,00) IVA incluido.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 728/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.



Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ampliación de la Contratación Directa Menor N° 2/2025 a favor de la firma POGGI Raúl Jorge León (CUIT 20-08336759-9) - Orden de Compra N° 17/2025- para la adquisición de diez (10) Botiquines de primeros auxilios de pared completos (Renglón N° 1) y diez (10) kit de reposición de botiquines (Renglón N° 2).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos un millón once mil novecientos setenta (\$1.011.970,00) IVA incluido, imputable a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2025

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a la firma POGGI Raúl Jorge León, comuníquese a la Secretaria de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Dirección de Recursos Humanos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 41/2025



GESTION
DE LA CALIDAD
RI-9000-15633



IRAM-ISO 9001:2015